

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 002201800006 01
DEMANDANTE	HILDA CARBONERO DE MUÑOZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.517

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 005201600538 01
DEMANDANTE	JAVIER CARMONA CARMONA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 518

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 012201900682 01
DEMANDANTE	TERESA FAJARDO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 519

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 015201900177 01
DEMANDANTE	GERARDO AGUDELO VARGAS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 520

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 014201900029 01
DEMANDANTE	CENIDES GIL CEBALLOS
DEMANDADO	PORVENIR S.A Y OTRO

AUTO No. 521

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 017201800763 01
DEMANDANTE	DIDIER MARIN ATUESTAR
DEMANDADO	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA

AUTO No. 522

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003201800466 01
DEMANDANTE	FERNANDO ANTONIO RENGIFO ARBOLEDA
DEMANDADO	PROTECCION S.A Y OTRO

AUTO No. 523

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 007202000224 01
DEMANDANTE	IDER OCAMPO SANCHEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 524

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 018201900786 01
DEMANDANTE	GLORIA PATRICIA OCAMPO GIL
DEMANDADO	PORVENIR S.A Y OTRO

AUTO No. 525

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 001202000115 01
DEMANDANTE	JORGE EDUARDO MOLINA PADRÓN
DEMANDADO	PROTECCION S.A Y OTRO

AUTO No. 526

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 015201900191 01
DEMANDANTE	JOSE OVIDIO MOTATO
DEMANDADO	COLFONDOS S.A Y OTRO

AUTO No. 527

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 008201900524 01
DEMANDANTE	JULIO CESAR MONTERO ORTEGA
DEMANDADO	CONCRETOS ARGOS S.A

AUTO No. 528

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 017201900393 01
DEMANDANTE	MARÍA CRISTINA MUÑOZ CASTRO
DEMANDADO	COLPENSIONES y OTRO

AUTO No. 529

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 005201700237 01
DEMANDANTE	NIDIA MARGARITA HURTADO CASTAÑEDA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 530

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003201900606 01
DEMANDANTE	WILBERTO GAMBOA VANEGAS
DEMANDADO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

AUTO No. 531

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003202000437 01
DEMANDANTE	PAULINA ESPINEL VIUDA DE TONELLI
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 532

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 010201800486 01
DEMANDANTE	GILBERTO POTES RENDON
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 533

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 009201900258 01
DEMANDANTE	CARLOS JULIO SOSA OREJUELA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 534

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 007201900743 01
DEMANDANTE	CARMEN ROSA PAZ RIOS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 535

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 017201900755 01
DEMANDANTE	MARIA INES YATE POLOCHE
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 536

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 016201900681 01
DEMANDANTE	RUBEN DARIO MOLINA MOGOLLON
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 537

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 004201800331 01
DEMANDANTE	JUAN DE DIOS MORALES BERNAL
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 538

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 012201900833 01
DEMANDANTE	FERNANDO GUTIERREZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 539

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 007202000377 01
DEMANDANTE	ADRIANA ISABEL CUERO FERNANDEZ
DEMANDADO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

AUTO No. 540

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 016201900466 01
DEMANDANTE	ANABEIBA PEREZ DE SALAZAR
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 541

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003202000442 01
DEMANDANTE	FRANCIA ELENA CEBALLOS BOTERO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 542

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 018201800690 01
DEMANDANTE	GERMAN TANGARIFE LOAIZA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO No. 543

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 001202000359 01
DEMANDANTE	JUAN JOSE NARANJO BERMUDEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 544

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 012201900809 01
DEMANDANTE	LUZ MARINA SANABRIA RODRIGUEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 545

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 011201900721 01
DEMANDANTE	MERY OBANDO ORTIZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 546

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 001202000390 01
DEMANDANTE	RODRIGO GOMEZ GIRALDO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 547

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 001201900766 01
DEMANDANTE	WILLIAM GERMAN LANCHEROS ANCINES
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.

AUTO No. 548

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003202000389 01
DEMANDANTE	PAULA ANDREA GARCIA GALLEGO
DEMANDADO	PORVENIR S.A.

AUTO No. 549

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 009201900068 01
DEMANDANTE	LEONILDE TROCHEZ DE MONTENEGRO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 550

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 011201900070 01
DEMANDANTE	IRMA ARIAS OCAMPO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 551

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 012201700687 01
DEMANDANTE	JAIME CLAVIJO MURGUEITIO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 552

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003201900301 01
DEMANDANTE	ADRIANA SATIZABAL QUINTERO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 553

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 014201700241 01
DEMANDANTE	ARTURO CAICEDO HURTADO
DEMANDADO	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MADERAS SAS INDUCOLMA

AUTO No. 554

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 015201900340 01
DEMANDANTE	ATANACIA CASTRO VALLEJO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 555

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003202000458 01
DEMANDANTE	CARMEN AIDEE ASPIAZU HURTADO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 556

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003201600235 01
DEMANDANTE	EMPERATRIZ DEL CARMEN CORTEZ
DEMANDADO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ALIANZA EBAN C.I.K. LISTO COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S.

AUTO No. 557

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 005201700129 01
DEMANDANTE	FABIOLA JANETH HOYOS GIRALDO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 558

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 015201900075 01
DEMANDANTE	FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 559

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 009202000280 01
DEMANDANTE	JOSÉ ADALBERTO SALCEDO MURCIA
DEMANDADO	IEM INGENIERIA S.A.S.

AUTO No. 560

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 018201900443 01
DEMANDANTE	MYRIAN SANDOVAL SANTACRUZ GUARDADORA DE MARCO ANTONIO MURIEL
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 561

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 009202000294 01
DEMANDANTE	ANGELA MARIA DÍAZ CEBALLOS
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 562

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 004201900037 01
DEMANDANTE	AMPARO REYES OROZCO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 563

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 004201900058 01
DEMANDANTE	NELSON ARNOBIO CASTRILLON RINCON
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 564

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 014201700512 01
DEMANDANTE	CARLOS ARNULFO GARCIA CASAS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 565

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 005201900192 01
DEMANDANTE	ANGELA MARIA VILLALOBOS GIRALDO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 566

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 015201900170 01
DEMANDANTE	AURA ALICIA ZAPATA MINA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 567

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 006201900056 01
DEMANDANTE	CARLOS WILSON PIZARRO GARCIA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 568

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 001202000510 01
DEMANDANTE	JESÚS ALBEIRO BECERRA BERMUDEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 569

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 011201900683 01
DEMANDANTE	OLGA LUCIA OBANDO SALAZAR
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 570

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 010 20130068701
DEMANDANTE	MANUEL JULIAN GRAJALES VASQUEZ
DEMANDADO	SERVI - INDUSTRIALES & MERCADEO S.A.S

AUTO No. 571

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 010 20140037801
DEMANDANTE	ULADISLAO POLANIA DUSSAN
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 572

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA 1:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado